



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Jueves, 17 de noviembre de 1988. — Número 230

Página 2.745

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes de información pública . 2.746

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.—Anuncio de concurso..... 2.746

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Expedientes en alta tensión números 136/88 y 135/88 2.747
- Confederación Hidrográfica del Norte de España.—Información pública 2.748
- Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias.—Otorgamiento de permiso de explotación 2.748
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—Unidades de Recaudación Ejecutiva de Santander y Laredo. Expedientes de apremio a deudores con domicilio desconocido 2.748
- Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cantabria.—Convocatoria de elecciones a miembros de la Junta de Gobierno 2.750

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Castro Urdiales.—Bases para contratar en régimen laboral una plaza de asistente social o diplomado en Trabajo Social 2.751
- Santa Cruz de Bezana.—Apertura de plaza para solicitar inclusión en el padrón de beneficencia para el año 1989 2.752
- Corvera de Toranzo.—Anuncio-convocatoria para la creación de una plaza de Unidad Básica de Asistente Social 2.752

2. Subastas y concursos

- Selaya.—Devolución de fianza 2.752

3. Economía y presupuestos

- Santander.—Derogación de ordenanzas fiscales y deudores a la Hacienda Municipal 2.753

- Selaya.—Aprobación definitiva del expediente número dos de modificación de créditos en el presupuesto en vigor 2.754

- Los Corrales de Buelna.—Exposición al público del expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto general de 1988 2.755

- Junta Vecinal del Concejo de San Sebastián.—Estado de ingresos y de gastos de esta Junta Vecinal 2.755

4. Otros anuncios

- Santander.—Licencia de obras para local destinado a bar 2.755
- Entrambasaguas.—Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por «Construcciones Gutiérrez Pascual, S. A.» 2.755
- Laredo.—Licencia para instalación de gas propano 2.756

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.—Expediente número 11/88 2.756
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.—Expedientes números 18/88 y 381/87 2.756
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.—Expediente número 27/87 2.757

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.—Expedientes números 1.305/88 y 365/88 . 2.758
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.—Expedientes números 245/88, 734/88 y 354/87 . 2.758
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santiago de Compostela.—Expediente número 1.197/88 2.759
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.—Expedientes números 289/87 y 1.209/87 . 2.759
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.—Expediente número 341/88 2.760
- Juzgado de Distrito de Castro Urdiales.—Expediente número 593/86 2.760
- Juzgado de Distrito de Villacarriedo.—Expediente número 350/88 2.760

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Aquilino y don David Expósito Hernández para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Salcedillo (Corvera de Toranzo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 26 de septiembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Beatriz de Hohenlohe-Langensburg Iturbe para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Salcedillo (Corvera de Toranzo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 26 de septiembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Antonio Magadan Arenas para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Valle (Ruesga).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 23 de septiembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso

1. Objeto: «Consultorio rural en Argoños.»
Presupuesto: 15.564.016 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
2. Objeto: «Consultorio rural en Arnüero.»
Presupuesto: 16.993.694 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
3. Objeto: «Consultorio rural en Ajo.»
Presupuesto: 10.741.912 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
4. Objeto: «Consultorio rural en Sámano.»
Presupuesto: 11.442.917 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
5. Objeto: «Consultorio rural en Oriñón.»
Presupuesto: 4.816.330 pesetas.
Fianza provisional: 96.327 pesetas.
6. Objeto: «Consultorio rural en Otañes.»
Presupuesto: 14.491.289 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
7. Objeto: «Consultorio rural en Mioño.»
Presupuesto: 8.454.744 pesetas.
Fianza provisional: 106.095 pesetas.
8. Objeto: «Consultorio rural en El Puente.»
Presupuesto: 7.782.780 pesetas.
Fianza provisional: 155.656 pesetas.
9. Objeto: «Consultorio rural en Hazas.»
Presupuesto: 10.962.946 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
10. Objeto: «Consultorio rural en Matienzo.»
Presupuesto: 6.273.812 pesetas.
Fianza provisional: 125.476 pesetas.
11. Objeto: «Consultorio rural en Solórzano.»
Presupuesto: 7.903.581 pesetas.
Fianza provisional: 158.072 pesetas.
12. Objeto: «Consultorio rural en La Matanza.»
Presupuesto: 6.838.339 pesetas.
Fianza provisional: 136.767 pesetas.
13. Objeto: «Consultorio rural en Pámanes.»
Presupuesto: 7.731.959 pesetas.
Fianza provisional: 154.639 pesetas.
14. Objeto: «Consultorio rural en La Penilla.»
Presupuesto: 11.303.602 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.

15. Objeto: «Consultorio rural en Soto Iruz.»
Presupuesto: 10.132.390 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
16. Objeto: «Consultorio rural en Vega de Pas.»
Presupuesto: 11.350.490 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
17. Objeto: «Consultorio rural en Espinilla.»
Presupuesto: 6.759.670 pesetas.
Fianza provisional: 135.193 pesetas.
18. Objeto: «Consultorio rural en Pesquera.»
Presupuesto: 2.524.384 pesetas.
Fianza provisional: 50.488 pesetas.
19. Objeto: «Consultorio rural en Malataja.»
Presupuesto: 9.561.014 pesetas.
Fianza provisional: 191.220 pesetas.
20. Objeto: «Consultorio rural en Valdeprado del Río.»
Presupuesto: 11.513.837 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
21. Objeto: «Consultorio rural en Ruerrero.»
Presupuesto: 13.715.621 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
22. Objeto: «Consultorio rural en Villanueva de la Nía.»
Presupuesto: 11.303.602 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
23. Objeto: «Consultorio rural en Santibáñez.»
Presupuesto: 8.311.933 pesetas.
Fianza provisional: 166.239 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Garantía: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.
Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.
Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.
Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.
Santander, 9 de noviembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 136/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Laredo.

Finalidad de la instalación: Sustituir al actual centro de transformación del mismo nombre para suministrar energía a los actuales servicios y a un bloque de viviendas en construcción.

Características principales: Línea eléctrica subterránea.

Tensión: 12/20 KV.

Origen: Centro de transformación Peibasa y San Antonio.

Final: Centro de transformación Iglesia Santa María.

Centro de transformación:

Denominación: Iglesia de Santa María.

Potencia: 650 KVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.030.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de octubre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 135/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Astillero.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Centro de Enseñanzas Medias Integradas.

Características principales: Línea eléctrica subterránea.

Tensión: 12/20 KV.

Origen: Número 4 de la línea El Astillero-El Astillero.

Final: C. T. Instituto.

Centro de transformación:

Denominación: Instituto.

Potencia: 160 KVA.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 398/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.247.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de octubre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don Luis Coterillo Torre.

Domicilio: Las Torcas, número 41, Mogro.

Nombre del río o corriente: Arroyo de Relleno.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): La Regata.

Término municipal y provincia: Miengo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de concesión de un volumen máximo anual de 6.000 metros cúbicos, siendo los caudales medios diarios a derivar en la temporada de riego no superiores a los 16,4 metros cúbicos al día y el caudal máximo instantáneo será de 0,4 litros por segundo su destino será para riego.

La captación se realizará mediante una motobomba diesel de 10 CV. conectada a una tubería de tres pulgadas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Miengo o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 19 de agosto de 1988.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Mariano Revestido García.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Minería y Energía

ANUNCIO

Se hace saber que por la Dirección General de Minas y con fecha 20 de septiembre de 1988, ha sido otorgado el permiso de exploración que a continuación se indica:

Número, 30.314; nombre, Candanos; mineral, sección C; cuadrículas, 486, y concejos, Llanes, Ribadedeva (Asturias) y Val de San Vicente (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, 17 de octubre de 1988.—El director regional, Víctor Manuel Zapico Zapico (rubricado).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

EDICTO

Don Fernando Leal Valle, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Zona de SANTANDER-Capital (U.R.E. núm. 39010),

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente de apremio a los deudores cuyo domicilio no es conocido y que a continuación se detallan:

- EUDISER, S.A.; Regimen General y Recursos Diversos; Importe adeudado por principal 2.818.611,- ptas.; periodo 11/86 a 9/87; y último domicilio en Polígono Industrial de Nueva Montaña s/n de Santander.

- JUEGOS AUTORIZADOS, S.A.; Regimen General y Recursos Diversos; Importe adeudado por principal 3.931.886,- ptas.; periodo años 1982, 1984, 1985 y 1986; y último domicilio en C/ Floranes ndm. 12-39 dcha. de Santander.

- LIMPIEZAS LA BRUJA, S.A.; Regimen General; Importe adeudado por principal 901.530,- ptas.; periodo años 1987 y 1988; y último domicilio en C/ Vargas, 57-B Entlo. B de Santander.

- ALEU CALVO, FRANCISCO JAVIER; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo años 1984 y 1985; y último domicilio en C/ Gral. Dávila Bloque 8-72 A de Santander.

- ALVAREZ ALONSO, BLANCA; Regimen Recursos Diversos; Importe adeudado por principal 15.000,- ptas.; periodo 10/87; y último domicilio en Centro Pryca -Peñacastillo, Santander.

- ANDRACA HERRERO, MANUEL; Regimen Empleadas de Hogar; Importe adeudado por principal 8.460,- ptas.; periodo 5/85; y último domicilio en C/ Antonio López, 30-42 izda. de Santander.

- ARENAS SANTIAGO, EMILIANO; Regimen General; Importe adeudado por principal 253.714,- ptas.; periodo 8/87 a 1/88; y último domicilio en C/ Cisneros 10 de Santander.

- BALLESTEROS SANCHEZ, JOSE; Regimen Empleadas de Hogar; Importe adeudado por principal 101.520,- ptas.; periodo año 1985; y último domicilio en Campogiro 12-19 de Santander.

- BARRIONUEVO PEREZ, IRINEO; Regimen Especial de Autonomos; Importe adeudado por principal 69.036,- ptas.; periodo 7/84 a 12/84; y último domicilio en Gº San Francisco 3-12 izda. de Santander.

- BERMEJO GORDON, JOSE M.; Regimen General; Importe adeudado por principal 31.298,- ptas.; periodo 11/87; y último domicilio en C/ Marqués de la Hermida 38-52 de Santander.

- CANALS JDU, JOSE; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 11.506,- ptas.; periodo 1/84; y último domicilio en C/ Rio Miera 11 de Santander.

- CASUSO CANALES, MARIA LUZ; Regimen General; Importe adeudado por principal 6.966,- ptas.; periodo 10/87; y último domicilio en C/ Vallcierge 5-12 D de Santander.

- CASUSO POSADA, VALENTINA; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo años 1984 y 1985; y último domicilio en Prol. Guevara 2 de Santander.

- COBO TRUEBA, AURELIO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 146.184,- ptas.; periodo año 1985; y último domicilio en C/ Alta 46 de Santander.

- CORTINA FRANCISCO, VICTORIA; Regimen General; Importe adeudado por principal 770,- ptas.; periodo 1/87 a 8/87; y último domicilio en c/ San Fernando 88 de Santander.

- DOSAL LOPEZ, MANUEL ANGEL; Regimen General; Importe adeudado por principal 63.569,- ptas.; periodo 11/87 a 1/88; y último domicilio en C/ Floranes 56 de Santander.

- FERNANDEZ HIGUERA, MARGARITA; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 11.506,- ptas.; periodo 1/84; y último domicilio en C/ Cisneros 51 de Santander.

- GARCIA RODRIGUEZ, ANA MARIA; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 34.518,- ptas.; periodo 1/84 a 2/84; y último domicilio en C/ Santa Lucia 43 de Santander.

- GOMEZ DIEZ, AMADA GEMA; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 146.184,- ptas.; periodo año 1985 y último domicilio en Pza. Cañadio 1 de Santander.

- GOMEZ DIEZ, AMADA GEMA; Regimen General; Importe adeudado por principal 310.861,- ptas.; periodo 7/87 a 11/87; y último domicilio en Pza. Cañadio 1 de Santander.

- HERRERO GONZALEZ, MANUEL; Regimen General; Importe adeudado por principal 5.272,- ptas.; periodo 3/83 a 4/83; y último domicilio en C/ Marqués de la Hermida 60 de Santander.

- IBAÑEZ PADEIRO, JUAN ANTONIO; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo años 1984 y 1985; y último domicilio en Bº Bolado 97-Monte, de Santander.

- ISA VILLAR, JOSE IGNACIO; Regimen Especial Trabajadores del Mar; Importe adeudado por principal 40.383,- ptas.; periodo 4/87 a 6/87; y último domicilio en Avda. Sotileza 2 de Santander.

- JURADO RIVERA, RAFAEL; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 126.566,- ptas.; periodo 1 a 12/84; y último domicilio en C/ Montevideo-Blanca Nieves, 3 de Santander.

- LIZARRALDE LA MAZA, MARIA TERESA; Regimen Empleadas de Hogar; Importe adeudado por principal 8.460,- ptas.; periodo 1/85; y último domicilio en C/ Cisneros 1-2 de Santander.

- MORD SANTAMARIA, M.CARMEN; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo años 1984 y 1985; y último domicilio en C/ Rio de la Pila 32-A 6º D.

- MOVELLAN PEREDA, BONIFACIO; Regimen Representantes de Comercio; Importe adeudado por principal 146.031,- ptas.; periodo 12/83 a 12/84; y último domicilio en C/ Gravina 3-1º de Santander.

- NIETO BEZANILLA, J. Y P.SANTOS T.; Regimen Recursos Diversos; Importe adeudado por principal 50.000,- ptas.; periodo 9/87; y último domicilio en C/ San Luis 7 "bar Niebla" de Santander.

- PERANATO FRAILE, JOSE LUIS; Regimen General; Importe adeudado por principal 94.413,- ptas.; periodo 8/87 y 1/88; y último domicilio en C/ San Luis 9-3º de Santander.

- PEREZ MARTINEZ, JOSE FRANCISCO; Regimen General; Importe adeudado por principal 48.571,- ptas.; periodo 12/87 y 1/88; y último domicilio en C/ Carmen 42-bajo de Santander.

- RECIO GUTIERREZ, MANUEL; Regimen Especial Autonomos; Importe adeudado por principal 228.827,- ptas.; periodo años 1984 y 1985; y último domicilio en Bº Luis Pombo s/n Nueva Montaña, de Santander.

- REDONDO ARRANZ, JOSE; Regimen Empleadas de Hogar; Importe adeudado por principal 25.380,- ptas.; periodo 8/85 a 10/85; y último domicilio en C/ Antonio López 8-10º dcha. de Santander.

- REYES HERNANDEZ, RAUL; Regimen Empleadas de Hogar; Importe adeudado por principal 101.520,- ptas.; periodo año 1985; y último domicilio en C/ Tantín 17-4º dcha. de Santander.

- RIAÑO CASTILLO, FERNANDO; Regimen Autonomos; Importe adeudado por principal 284.256,- ptas.; periodo años 1984 y 1985; y último domicilio en C/ Rio de la Pila 32 de Santander.

- SANTOS COLINA, RAMON; Regimen Empleadas de Hogar; Importe adeudado por principal 8.460,- ptas.; periodo 2/85; y último domicilio en C/ Castilla 3-9º dcha. de Santander.

- VELARDE RODRIGUEZ, RAFAEL; Regimen Empleadas de Hogar; Importe adeudado por principal 8.460,- ptas.; periodo 8/85 y último domicilio en C/ Menendez Pelayo 115 de Santander.

En dicha realción dictó el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta Región, Providencia de apremio que transcrita dice lo siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía que se determina en el artículo 68 del citado Reglamento General."

Contra la misma, y solo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social podrán interponer los siguientes recursos:

De Reposición: Con caracter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o reclamación economico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Región, ambos contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Los citados deudores son requeridos para que se personen, por sí o por representante legal, en estas oficinas, sitas en Santander, C/ Isabel II nº 30-1º escalera dcha., con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en REBELDIA, transcurrido el plazo de OCHO DIAS despues de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Santander, a 30 de noviembre de 1988
EL RECAUDADOR EJECUTIVO,



Fdo. Fernando Leal Valle.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo

EDICTO

Don Ignacio Sanjuán Crucelaegui, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (U. R. E. 39/2),

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero y cuyas deudas corresponden a los siguientes conceptos:

Nombre, doña Josefa Camino Bustamante; municipio, Santoña; concepto, Seguridad Social; importe, 4.078 pesetas.

Nombre, «Carrocerías El Haya, S. A.», municipio, Ontón-Castro Urdiales; concepto, Seguridad Social; importe, 3.271.348 pesetas.

Nombre, don Ramiro Conde Gómez; municipio, Revilla-Camargo; concepto, Seguridad Social; importe, 151.879 pesetas.

Nombre, don Emilio Corrales Osorio; municipio, Beranga-Hazas de Cesto; concepto, Seguridad Social; importe, 341.106.

Nombre, don José M. Fernández Crespo; municipio, Pedreña-Marina de Cudeyo; concepto, Seguridad Social; importe, 13.807 pesetas.

Nombre, don Miguel A. García Martínez; municipio, Limpias; concepto, Seguridad Social; importe, 42.794 pesetas.

Nombre, don Jesús Lajas Chanca; municipio, Ampuero; concepto, Seguridad Social; importe, 88.836 pesetas.

Nombre, don Laureano Laso Sañudo; municipio, Corvera de Toranzo; concepto, Seguridad Social; importe, 28.101 pesetas.

Nombre, don José Luis Lastra Fernández; municipio, Solórzano; concepto, Seguridad Social; importe, 230.648 pesetas.

Nombre, don Miguel Lus Martínez; municipio, Laredo; concepto, Seguridad Social; importe, 13.807 pesetas.

Nombre, don Rafael Martínez González; municipio, Santoña; concepto, Seguridad Social; importe, 138.072 pesetas.

Nombre, don Dionisio Martínez Merino; municipio, Laredo; concepto, Seguridad Social; importe, 327.299 pesetas.

Nombre, don Manuel Maza Pacheco; municipio, El Astillero; concepto, Seguridad Social; importe, 175.420 pesetas.

Nombre, doña Socorro Mazas Secadas; municipio, Guarnizo-El Astillero; concepto, Seguridad Social; importe, 13.807 pesetas.

Nombre, don Ricardo Montes Medina; municipio, Maliaño-Camargo; concepto, Seguridad Social; importe, 87.710 pesetas.

Nombre, don José Ortiz Sainz; municipio, Renedo-Pielagos; concepto, Seguridad Social; importe, 327.299 pesetas.

Nombre, don José Ramón Palacio Rueda; municipio, Cicero-Bárcena de Cicero; concepto, Seguridad Social; importe, 102.887 pesetas.

Nombre, don Jacinto Pastor Sanz; municipio, Laredo; concepto, Seguridad Social; importe, 13.807 pesetas.

Nombre, don Juan Luis Quintana Pacheco; municipio, Santoña; concepto, Seguridad Social; importe, 151.879 pesetas.

Nombre, doña Luz María Rodríguez Lucio; municipio, El Astillero; concepto, Seguridad Social; importe, 77.248 pesetas.

Nombre, don José A. Sánchez Escalada; municipio, La Penilla-Santa María de Cayón; concepto, Seguridad Social; importe, 124.264 pesetas.

Nombre, don José R. Santa María Valverde; municipio, El Astillero; concepto, Seguridad Social; importe, 41.421 pesetas.

Nombre, don Lorenzo Serrano Cruz; municipio, Laredo; concepto, Seguridad Social; importe, 14.618 pesetas.

Nombre, don Miguel Vela Aldomar; municipio, San Pantaleón-J. de Voto; concepto, Seguridad Social; importe, 175.420 pesetas.

Afectando a cada uno de los apremiados incluidos en la anterior relación el señor tesorero territorial de Cantabria ha dictado la siguiente providencia de apremio que, transcrita, dice lo siguiente:

«Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20%, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia, y sólo por motivos definidos en el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, procede recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante el señor tesorero territorial de la Seguridad Social, con carácter previo, y facultativo o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda inicial más un 25% en concepto de recargo de apremio y costas re-

glamentarias, mediante aval solidario de banco, caja de ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

Estos deudores son requeridos para que se personen, por sí o por medio de representante legal, en la oficina de esta U. R. E., sita en Laredo, calle San Francisco, s/n., con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Laredo a 4 de noviembre de 1988.—El recaudador ejecutivo, Ignacio San Juan Crucelaegui.

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE CANTABRIA

Convocatoria de elecciones a miembros de la Junta de Gobierno

De conformidad con lo que dispone la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 12 de febrero de 1979, la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cantabria convoca elecciones generales para la renovación del cincuenta por ciento de los miembros de su Junta de Gobierno, con arreglo a la siguientes

Normas

1.^a Los puestos de miembros de la Junta de Gobierno a cubrir por el procedimiento y sistemas electorales vigentes son los siguientes:

Grupo A: Propietarios de fincas urbanas en régimen de propiedad horizontal o unifamiliares.

Puestos a cubrir: Dos. Electores: 172.701.

Grupo B: Propietarios de edificios urbanos dedicados a su explotación en régimen de alquiler.

Puestos a cubrir: Uno. Electores: 23.023.

Grupo C: Propietarios de edificios urbanos destinados a la industria o comercio.

Puestos a cubrir: Uno. Electores: 48.757.

Grupo D: Propietarios de urbanizaciones, solares y restaurantes, fincas urbanas no incluidas en los anteriores grupos.

Puestos a cubrir: Uno. Electores: 33.741.

2.^a Tienen derecho de sufragio activo todas las personas naturales o jurídicas propietarias de fincas urbanas situadas en el territorio jurisdiccional de la Cámara, siempre que no se encuentren inhabilitadas por alguno de los casos que determinan incapacidad, con arreglo a la vigente normativa.

Podrán ejercer el derecho al voto, en representación de usufructuarios, nudos propietarios y personas jurídicas, así como de condueños de las fincas pertenecientes a distintos propietarios en común proindiviso, las personas que designen, debiendo ponerlo en conocimiento de la Corporación.

3.^a Para ser elegido miembro de la Junta de Gobierno es preciso reunir las condiciones siguientes:

1. Ser español.
2. Ser propietario de finca urbana o representar alguna persona jurídica que lo sea.
3. Ser elector del grupo correspondiente en cuya representación pueda ser elegido.
4. Hallarse al corriente del pago de las cuotas obligatorias de la Cámara.
5. No estar incurso en las causas de incompatibilidad para el cargo que establece el Reglamento de Elecciones.

4.^a Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de la Cámara, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la convocatoria de elecciones, en los modelos que se facilitarán por la Cámara, y serán avaladas por la firma, como mínimo, de un número de electores equivalente al 5 % de los que constituyen el grupo correspondiente, pero si éste es superior a mil, bastará que lo firmen cien electores.

También se podrán presentar candidatos con la firma de tres personas que sean o hayan sido vocales de la Junta de Gobierno.

5.^a La Junta de Gobierno, después de examinar las candidaturas presentadas y asegurarse de la autenticidad de las firmas, condiciones de elegibilidad de los propuestos y presentación en tiempo, procederá a su proclamación como candidatos en el plazo de cinco días, a contar de la fecha en que finalice el plazo de presentación de las candidaturas.

6.^a Cuando el número de candidatos proclamados por cada grupo resulte igual al de los vocales a proponer su proclamación equivaldrá a su elección automática.

En el caso de que el número de vocales proclamados fuese inferior al de los miembros a cubrir por cada grupo, la Junta de Gobierno, en reunión extraordinaria y dentro de los cinco días siguientes, elegirá por mayoría de votos los propietarios del grupo que hayan de completar las vacantes.

7.^a La votación será secreta y tendrá lugar en la sede de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cantabria, sita en la calle José Ramón López Dóriga, número 6, los días que oportunamente se anunciarán.

Los electores deberán acreditar su personalidad con el documento nacional de identidad y hallarse al corriente en la cuota de colegiación mediante la presentación del oportuno recibo. En el caso de voto por representación, deberá acreditarse ésta.

Podrá delegarse el voto en otro propietario del mismo grupo mediante la firma de un modelo de carta que estará a disposición en la Secretaría de la Cámara con diez días de antelación a la celebración de la elección, y a la que se deberá adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad, así como recibo acreditativo de que la persona que delega se halla al corriente del pago de la cuota de colegiación.

Podrá emitirse, asimismo, el voto por correo. Para ello deberá dirigirse el elector a la Secretaría de la Cámara desde el día siguiente de la convocatoria de elecciones hasta diez días antes de las votaciones, solicitando el envío de una certificación de estar inscrito en el censo, acompañando a su petición copia del último recibo de pago de la cuota de la Cámara. La Secretaría de la Cámara, comprobada la inscripción del peticio-

nario, expedirá el certificado junto con las instrucciones para emitir el voto por correo.

8.^a Los propietarios podrán consultar en la Secretaría de la Cámara cualquier duda o plantear las observaciones que estas normas pudieran sugerirles, así como recibir información de los demás extremos que afectan al resto del procedimiento electoral seguido por la Orden de 12 de febrero de 1979 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Santander, 13 de octubre de 1988.—El presidente, Marcelino Pellitero Fernández.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Bases para contratar en régimen laboral una plaza de asistente social o diplomado en Trabajo Social

1. Objeto.—Es objeto de la presente convocatoria la contratación en régimen laboral por el procedimiento de concurso oposición de un asistente social o diplomado en Trabajo Social.

La duración del contrato será de un año desde la firma del mismo.

El trabajo será el propio del puesto que se convoca, para el tratamiento de las toxicomanías.

2. Condiciones de los aspirantes:

—Ser español.

—Tener cumplidos dieciocho años.

—No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.

—No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad contenidas en la vigente legislación para personal al servicio de las Administraciones Públicas.

—Poseer el título de asistente social o diplomado en Trabajo Social.

3. Instancias.—Queda abierto el plazo de presentación de instancias, durante veinte días hábiles contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Junto con la convocatoria se presentará, en sobre cerrado, titulación y currículum detallado, experiencia académica y profesional en el ámbito de los servicios sociales.

Se realizará una prueba en la que el aspirante defenderá oralmente ante el tribunal un plan de trabajo social o proyecto para atención referente a las toxicomanías, en el municipio, según características anexo II.

4. Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde de Castro Urdiales o persona que delegue.

Vocales:

Dos miembros de la Corporación Local.

Un representante de la Diputación Regional, experto en la materia.

Un representante del Colegio Oficial de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social.

Secretario: El del Ayuntamiento de Castro Urdiales, o persona en quien delegue.

5. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista de aspirantes que cumplan los requisitos de la convocatoria, que se publicará en el tablón de anuncios, dando un plazo de diez días para reclamaciones.

6. Calificación de las pruebas.—Las pruebas no serán eliminatorias y calificarán independientemente.

A) Fase de concurso.

El tribunal calificará el currículum presentado de acuerdo con el siguiente baremo:

1.º Bloque de formación: Máximo 3,5 puntos.

Valorándose: 0,75 puntos por cada curso de más de veinte horas realizado en el campo de las toxicomanías, y 0,25 puntos por cada curso de dicha duración mínima en otros campos sociales, con un máximo de 1,5 puntos por este segundo concepto.

2.º Bloque de experiencias: Máximo 6,5 puntos.

Valorándose 2 puntos por año de experiencia en el área de las toxicomanías y 1 punto por año de trabajo en otras áreas de servicios sociales, con un máximo de 4 puntos por este segundo concepto.

B) Fase de oposición: Puntuación máxima 10 puntos.

Se valorará el contenido, exposición y defensa del proyecto de trabajo, preparado por los aspirantes, siendo la puntuación total de este ejercicio el resultado de la media obtenida entre los miembros del tribunal.

7. Calificación definitiva y nombramiento.—En el plazo máximo de cinco días desde la finalización de las pruebas será propuesto para su contratación el candidato que reuniendo los requisitos de la convocatoria, acumule el mayor número de puntos en el transcurso de las pruebas.

El nombramiento se notificará al interesado y será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, fijándose en dicho anuncio la fecha de la toma de posesión.

La fecha del examen será el día 20 de diciembre de 1988 a las diez horas, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

En Castro Urdiales a 4 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se hace pública la apertura de plaza para solicitar inclusión en el padrón de beneficencia municipal para el próximo año 1989.

Las instancias suscritas por el cabeza de familia, contendrán los siguientes datos:

a) Edad, estado y domicilio.

b) Medios de vida.

c) Relación de los individuos que constituyen la familia y parentesco o razón de convivencia.

El plazo de recepción de instancias en el Registro Municipal, expirará al finalizar el plazo de quince días,

contados desde su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», por consiguiente, serán rechazadas las que se presenten después, sin perjuicio de ser tomadas en consideración en los apéndices que pudieran formarse.

Santa Cruz de Bezana, 2 de noviembre de 1988.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Anuncio-convocatoria

Para la creación de una plaza de Unidad Básica de Asistencia Social en los Ayuntamientos de Corvera de Toranzo, Santiurde de Toranzo, Luenta, Vega de Pas y San Pedro del Romeral, por contratación de servicios.

Las bases de la convocatoria se encuentran de manifiesto en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos anteriormente citados y en el Colegio de Asistentes Sociales y la Dirección Regional de Bienestar Social.

Las proposiciones para tomar parte en la presente convocatoria podrán presentarse en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, para lo cual tienen un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Corvera de Toranzo, 2 de noviembre de 1988.—La alcaldesa, María del Pilar Olarte Matilla.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Por don José Francisco Sierra Crespo ha sido solicitada la devolución de la garantía definitiva constituida para la ejecución de las obras de «alumbrado público en varios barrios», en Selaya.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Selaya, 22 de septiembre de 1988.—El alcalde en funciones (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1988, aprobó la derogación de las ordenanzas fiscales correspondientes a las tasas siguientes:

—Utilización del escudo de la ciudad en placas, patentes, etcétera.

—Desagüe de canalones y otros en la vía pública.

—Rejas de pisos, lucernarios, respiradores, etcétera.

—Inspección de vehículos, calderas, motores, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Santander, 2 de noviembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figura como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
050839	ADURIZ SANCHEZ, José	Lic. Fiscal Indus.-Camara Comercio	1.985 al 1.987	56.714.-
046209	ALAGAN INTERNACIONAL, S.A.	H. Urbana	1.983-84	34.048.-
003246	ALONSO GARCIA, Francisco	Solares	1.983	8.642.-
050877	ANTONIA PALMA, Maria	Lic. Fiscal Indus.-C. Comercio	1985 al 1987	28.357.-
073529	AROZAMENA GONZALEZ, José	Contribución Urbana	1987	25.434.-
010821-003323	BARQUIN LAVIN, José	Cont. Urbana-Solares	1983-1987	19.483.-
030160-012874	BARRUL JIMENEZ, Antonio	I.M.C.V.	1984 al 1987	18.784.-
075077	BENAVENT MARTINEZ, M Teresa	Lic. Fiscal Indus.-C. Comercio	1987	32.198.-
003340	BENEDI VIADERO, Elena	Cont. Urbana	1985 al 1987	30.590.-
020473	BORBOLLA REMESAL, M Carmen	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
019592	BOTIN PADEIRO, Antonio	I.M.C.V.	1984-85	17.400.-
024360	CAMEAN VINA, José	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
003439	CARRASCOSA MUÑOZ, Diodaro	Solares	1983	1.506.-
030333	CASUSO SAN EMETERIO, José A	I.M.C.V.	1983-84-86-87	16.490.-
046818	CAVIEDES TORRE, Antonio	Cont. Urbana	1984 al 1986	48.768.-
075259-077957	CONSTRUCCIONES CAGSA	I.M.C.V.-Radicación-Lic. F. Indus.	1987-88	107.080.-
032881	CORRAL REVUELTA, Pedro	Cont. Urbana	1983-84	28.800.-
051061	CORRALES OSORIO, M Josefa	Lic. Fiscal. Indus.-C. Comercio	1985 al 1987	28.357.-
004702	COSGAYA MARTIN, Luis Fernando	Propiedad Urbana	1984-86-87	5.000.-
004704	COSPEDAL LLANO, Dolores	Cont. Urbana	1987	28.203.-
003524	COTERILLO PEREZ, Felipe	Cont. Urbana	1983	29.045.-
059200	DELGADO GUTIERREZ, M Carmen	I.M.C.V.	1986 al 1988	28.635.-
030344	DIAZ GONZALEZ, Anibal	I.M.C.V.	1984	850.-
057466-023120	DIEGO AGUDO, Andres	Radicación-I.M.C.V.-Radicacion Ins.	1984 al 1987	25.872.-
052729	DIEGO GOMEZ, Dolores	Solares-Cont. Especiales	1986-1988	28.334.-
011173	ELECTRICIDAD ROES	Cont. Especiales	1984	11.265.-
066283	EMREI, S.A.	Lic. Fiscal Indus.-C. Comercio	1986-87	68.759.-
008880	ESCAJADILLO GOMEZ, L Maria Cruz	Lic. Fiscal Profe.-Prop Urbana	1987	29.526.-
051128	ESTAMPACIONES MONTAÑESAS, S.A.	Lic. Fiscal Indus.-C. Comercio	1985 al 1987	53.957.-
023083	ESTEBANEZ COTERON, Eduardo	I.M.C.V.	1984 al 1987	6.254.-
023296	FERNANDEZ CASTILLO, m Dolores	I.M.C.V.	1984 al 1987	6.254.-
004381	FERNANDEZ CUETO, Antonio	Radicación	1985 al 1988	38.295.-
024938	FERNANDEZ GONZALEZ, Juan José	I.M.C.V.	1983 al 1987	20.740.-
021553	FERNANDEZ LOPEZ, M Angeles	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
052032	FERNANDEZ REYES GONZALEZ, Luis	Lic. Fiscal Profesional	1984 al 1987	65.720.-
047599	FERNANDEZ SETIEN, Paz	Contribución Urbana	1984 al 1987	72.471.-
004297	FUENTE FRANCISCO JAVIER	Radicación	1983 al 1985	15.600.-
030353	FUENTE ALONSO, Isaac	I.M.C.V.	1984	3.800.-
009880	GARCIA DIAZ, José Antonio	Cont. Especiales	1983	3.060.-
009886	GARCIA GANDARA, Julio	Cont. Especiales	1983	3.268.-
002723	GARCIA LOPEZ, José Miguel	Lic. Fiscal Indus.-C. Comercio- Radicación	1984-85	24.129.-
003785	GARCIA RUMAYOR, Valentin	Solares	1983 al 1987	12.214.-
004289	GEMA, S.A.	Radicación	1985 al 1988	49.777.-
060616	GIL ALVAREZ, José Luis	I.M.C.V.	1986-87-88	30.396.-
020171	GOMEZ GARCIA, Severiano	I.M.C.V.	1984 al 1986	12.640.-
001230	GOMEZ QUIROS, Antonio	Lic. Obras-I.M.C.V.-Multas	1983-84-86	9.300.-
029257	GONZALEZ MIRANDA, Gerardo	I.M.C.V.-Cont. Especiales	1984-86	10.097.-
036110	GUEMES CONDE, Juan Ramon	I.M.C.V.	1984	6.150.-
002986	GUEMES RIOS, Fructuoso	Solares	1984-87	22.227.-
017890	GUTIERREZ GALNARES, Juan Felipe	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430.-
004193	GUTIERREZ PELLON, j Ramon	Radicación	1984-85	18.290.-
077581	HIGUERA NOIN, Angel Enrique	Plusvalia	1988	30.022.-
043297	HUIDOBRO BENITO, Victor	I.M.C.V.	1987-88	28.770.-
013953	IBÁÑEZ PADEIRO, Juan Antonio	I.M.C.V.	1985 al 1988	26.738.-
031738	INDUSTRIAL REPOSTERAS, S.A.	Radicación-Lic. Fiscal Indus.	1984 al 1988	62.330.-
074309	INGENIERIA LIMPIEZA, S.A.	Contribución Urbana	1987	58.639.-
075399	INTERPROFER, S.A.	Lic. Fiscal Indus.	1987	33.264.-
071569-029519	JIMENEZ VIANA MATEO	I.M.C.V.	1983-1987	8.100.-
010078	LANZA CADELO, Santiago	Cont. Especiales	1983	3.189.-
061415	LEON RUBIO, Roberto M	I.M.C.V.	1986-87-88	30.396.-
025047	LIMPIEZAS EL NORTE, S.A.	Lic.Fiscal Indus.-C. Comercio-I.M.C.V. Radicación	1987-1988	48.934.-
012470-019643	LORENZANA RAMOS, Carmen	I.M.C.V.	1984 al 1987	22.269.-
054029	LOZANO, Mariano	Prop. Urbana	1985-86-87	25.200.-
021485	MACHO TRUJILLO, Maria José	I.M.C.V.-Multas	1984-85	13.050.-
028797	MAGALLON PEREZ, Angel	Cont. Urbana-Lic.Fiscal Indus-C.Comer.	1985 al 1987	81.015.-
006950	MAGDALENO CASTILLO, Manuel	Solares-Cont. Urbana	1983 al 1987	23.332.-
043701	MAÑAS DIEZ, Enrique	I.M.C.V.	1984	3.800.-
076430	MARANAS LAVIN, Purificación	Solares	1987	34.729.-
078277	MARSEROL, S.A.	Cont. Urbana	1988	40.748.-
010150	MARTIN RIVAS, José M	I.M.C.V.-Cont. Especiales	1983-85-86-87	16.625.-
051484	MARTINEZ PELAEZ, M Soledad	Lic. Fiscal-C. Comercio	1985 al 1987	56.714.-
077529	MORANTE MARTINEZ, Josefa	Plusvalia	1988	37.071.-
001180	MURIENTE NAVAMUEL, Manuel	Lic. Fiscal Industrial	1983	32.640.-
051557	NOVAL SALMON, Jesus	Lic. Fiscal Indus.-C. Comercio	1984 al 1986	57.789.-
010235	ORDEN BOLADO, Agustin	Cont. Especiales	1983	16.701.-
031522	PAPELERIA VEGA	Radicación	1985 al 1988	25.313.-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
019451	PEDREJON CASO, José	I.M.C.V.	1983 al 1985	11.425.-
007163	PEDROSA CAMUS, José	Solares	1983-84	12.427.-
022438-015320	PEREZ ESCUDERO, Pedro	I.M.C.V.- Multas	1983-al 1987	30.215.-
022974	PEREZ FERNANDEZ, José Fernando	I.M.C.V.	1984 al 1987	6.254.-
029264	PIERNAS ARRES, M Encarnacion	I.M.C.V.	1984-86	12.980.-
066496	POO PEÑA, José Vidal	Lic. Fiscal Indus.-C.Comercio	1986-87	68.759.-
075893	PORTAL SUBIRANDA, Juan	Lic. Fiscal Profesional	1987	40.748.-
075525	PRIETO AGUILERA, José Antonio	Lic. Fiscal Industrial	1987	34.927.-
051680	QUIMITREX, S.A.	Lic. Fiscal Indus.-C. Comercio	1985 al 1987	28.357.-
019625	RODRIGUEZ ARMENTEROS, Pedro C	I.M.C.V.	1984 al 1987	9.299.-
066514	RODRIGUEZ BARCENA, Carlos Juan	Lic. Fiscal Indus.-C. Comercio	1986-87	39.290.-
030391	RODRIGUEZ DIEZ, Pedro	I.M.C.V.	1983	2.250.-
022886	RODRIGUEZ MARTINEZ, José Angel	I.M.C.V.	1984 al 1986	12.640.-
051729	RODRIGUEZ SANDINO, Pedro	Lic. Fiscal Indus.-C. Comercio	1985 al 1987	56.714.-
043671	ROJO LOPEZ, Antonio	I.M.C.V.	1984	3.800.-
030302	ROLDAN SETIEN, Inmaculada	I.M.C.V.	1984	3.800.-
030162	RUBIO MIRAPEIX, Luis Angel	I.M.C.V.	1984-86-87	17.840.-
050050-007367	RUIZ CABRERO, Jaime	Cont. Urbana-Solares	1983 al 1987	14.470.-
029436	RUIZ GOMEZ, Luis F	I.M.C.V.	1984	3.800.-
058000	RUIZ HELGUERA, J Antonio	Prop. Urbana-Radicación-I.R.P.F.-		
		Lic. Fiscal Indus.-C.Comercio	1986-87	198.471.-
030526	RUIZ SAINZ? José	I.M.C.V.	1983	3.375.-
052250	SAIZ BUSTILLO, Ramon C	Lic. Fiscal Profesional	1987	34.637.-
030011	SALAS LANDAZABAL, Antonio	I.M.C.V.-C. Especiales-Contribu- ción Urbana	1984 al 1987	19.852.-
004331	SALAS MANRIQUE, Juan José	Radicación	1984-85	8.750.-
014568	SALGADO CASTRO, Francisco	I.M.C.V.	1985 al 1988	25.064.-
010444	SAMPERIO HOZ, Mariano	Cont. Especiales	1983	3.057.-
024644	SANCHEZ MANTECON, Jesus Manuel	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
013155	SANJURJO CRESPO, Miguel Jacobo	I.M.C.V.	1985 al 1988	25.064.-
002679	SEIDESA	Radicación	1985	25.440.-
022750	SOQUES VALLES, José	I.M.C.V.	1984 al 1987	17.365.-
019314	SUMINISTROS ELECTROMECAÑI	I.M.C.V.-Cont. Urbana	1985 al 1988	40.502.-
030323	TALLEIRO BRINGAS, M Cristina	I.M.C.V.	1984	3.800.-
015481	TAURON TRAPOTE, Marcelino	I.M.C.V.	1985 al 1988	36.860.-
019229	TERAN JIMENEZ, José Luis	I.M.C.V.-Ord. Municipales	1985 al 1988	33.430.-
071383	TERRITORIAL COOPERATIVAS UNION	I.M.C.V.	1987- 88	34.105.-
007586	TORRE, Eloisa	Solares	1984	18.025.-
006678	UBALDE GARCIA SALMONES, Elena	Prop. Urbana-Cont. Urbana	1983 al 1987	17.646.-
078340	UNION SALINERA, S.A.	Contribucion Urbana	1984	26.095.-
043666	VEGA DIEZ, M Teresa	1984	3.800.-	
051910	VELARDE SANTAMARIA, Luis	Lic. Fiscal Indus.-C. Comercio	1985 al 1987	28.357.-
3043-7660-24122	VILLAMERIEL ANTOLIN, Jesus	I.M.C.V.-Multas-Solares-Bando Alcaldía	1983-85-86-87	22.017.-
014975	VIVASA	I.M.C.V.	1985 al 1988	44.275.-

Qué en los correspondientes Títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5.3 del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre, en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes Recursos:

DE REPOSICION, carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía o RECLAMACION-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de las publicaciones del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" para que se hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento. Así mismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.



AYUNTAMIENTO DE SELAYA ANUNCIO

Ha sido elevada a definitiva en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de septiembre de 1988, la aprobación del expediente número dos de modificación de créditos en el presupuesto en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación anterior, 9.174.128 pesetas; aumentos, 90.000 pesetas, y consignación actual, 9.264.128 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 7.932.594 pesetas; aumentos, 1.160.000 pesetas; bajas, 182.624 pesetas, y consignación actual, 8.909.970 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 845.965 pesetas, y consignación actual, 845.965 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 460.054 pesetas; aumentos, 42.167 pesetas, y consignación actual, 502.221 pesetas.

Capítulo 6: Consignación anterior, 4.432.263 pesetas; aumentos, 382.011 pesetas, y consignación actual, 4.814.274 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 200.000 pesetas, y consignación actual, 200.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 894.759 pesetas, y consignación actual, 894.759 pesetas.

Total consignación anterior, 23.939.763 pesetas, y total consignación actual, 25.431.317 pesetas.

Selaya, 29 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto general de 1988, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Los Corrales de Buelna a 8 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DEL CONCEJO DE SAN SEBASTIÁN

(Ayuntamiento de Cillorigo)

Estado de ingresos y de gastos de esta Junta Vecinal de San Sebastián.

Estado de ingresos

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 500.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 250.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 8.309.500 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.

Total presupuesto de ingresos, 13.059.500 pesetas.

Estado de gastos

Capítulo 1: Remuneraciones de personal, 1.200.000 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 500.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 11.359.500 pesetas.

Total presupuesto de gastos, 13.059.500 pesetas.

Junta Vecinal de San Sebastián, noviembre de 1988.—El presidente, José Luis Díaz Ruiz.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Guillermo Valbuena Fernández ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para

las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en la calle L. Torres Quevedo, número 10.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 3 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobado inicialmente el estudio de detalle en la zona de «El Cruce», de Entrambasaguas, promovido por «Construcciones Gutiérrez Pascual, S. A.», en sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 1988 y sometido que fue a información pública por un período de un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 162, de 15 de agosto de 1988, así como en el «Diario Montañés», de fecha 27 de agosto de 1988, en el diario «Alerta», de fecha 29 del mismo mes de agosto, notificados todos los propietarios e interesados directamente afectados, que son los mismos promotores, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo. Habida cuenta de la aprobación definitiva de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento, en la zona de «El Cruce», de Entrambasaguas, por Resolución del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, de fecha 15 de julio de 1988, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 189, de 21 de septiembre de 1988, la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el estudio de detalle, promovido por «Construcciones Gutiérrez Pascual, S. A.», referido a una parcela de su propiedad, en la zona de «El Cruce», de Entrambasaguas.

Segundo: Comunicar este acuerdo a la Comisión Regional de Urbanismo, en el plazo de diez días, según disponen el artículo 35.1 e) del Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio. Igualmente publicarlo en el «Boletín Oficial de Cantabria», según dispone el artículo 140.6 del texto legal antes citado.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, haciendo constar que contra el

presente acuerdo que agota la vía administrativa cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.

Entrambasaguas, 7 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Don José María Traspadernes García («Construcciones Asturiana de Laredo») ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano en calle Derechos Humanos.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 5 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 11/88

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Cinco de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 11/88 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Luis Ramón Rodríguez García y doña María del Carmen Salas Llata, mayores de edad, casados, empleado y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Santander, calle Ruiz Zorrilla, número 8, 6.ªA, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Número 49, sexto A, situado en la sexta planta de pisos de la casa señalada con el número 8 de la calle Ruiz Zorrilla, de esta ciudad de Santander, lindante: por el Norte, con el piso B de su misma planta; al Sur, con el piso B de la casa número 10; al Este, escalera y patio, y al Oeste, patio. Tiene una superficie de 71 metros 52 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de diciembre, y hora de las doce, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

1. El tipo de subasta es el de 4.620.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia el próximo 16 de enero de 1989, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75% del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20% del indicado tipo.

6. Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo el próximo día 15 de febrero de 1989, y hora de las doce.

Dado en Santander a 7 de noviembre de 1988.—El magistrado-juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario, en funciones (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 18/88

Por medio del presente, en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dimanante de juicio de cognición número 18/88, seguido a instancia de don Luis Pérez Lerena, representado por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra don Santiago Saiz Saiz, en reclamación de 125.384 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes de la propiedad del demandado que se describen a continuación:

Automóvil marca «Ford Fiesta», matrícula S-8532-E, valorado en 197.000 pesetas.

Furgoneta marca «Mercedes Benz», matrícula S-3876-G, valorada en 95.000 pesetas.

Lote cuyo valor total es de 292.000 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de tasación del lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Puede concurrirse a la subasta en calidad de ceder a tercero, pudiendo ser examinados los vehículos en el domicilio del demandado, en el pueblo de Golbarido.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 16 de diciembre del año en curso y hora de las diez de la mañana, en la sala de audiencias de este Juz-

gado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 20 de enero de 1989 a las diez de la mañana, y servirá de tipo de tasación el 75% del valor del lote, no admitiéndose posturas que no cubran el 50% del tipo expresado.

Y para la tercera subasta se señala el día 17 de febrero de 1989, a las diez de la mañana, saliendo los bienes a subasta sin sujeción a tipo.

Torrelavega a 24 de octubre de 1988.—La jueza de distrito número uno (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 381/87

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 381/87, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, promovido por don Aurelio García Tubau, vecino de Santander, contra doña Almudena Argumosa López, vecina de Suances, calle Quintana, 7, bajo, establecimiento comercial denominado «Cosas», y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que se dirán, por lotes y orden de éstos que se dirán, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 23 de diciembre próximo, 23 de enero y 22 de febrero de 1989, a las once horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes o de que los bienes rematados no alcanzaren 1.258.536 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Mueble frigorífico-congelador, marca «Arneg-Portugueta», valorado en 120.000 pesetas.

Lote 2: Mueble frigorífico-congelador, marca «Eurcol», tasado en 90.000 pesetas.

Lote 3: Máquina cortadora, de sierra, eléctrica, marca «Ade», tasada en 65.000 pesetas.

Lote 4: Balanza electrónica, marca «Igarra», valorada en 60.000 pesetas.

Lote 5: Mueble expositor, de tres cuerpos, de acero inoxidable, valorado en 145.000 pesetas.

Lote 6: Arcón frigorífico congelador, marca «Zanussi», valorado en 30.000 pesetas.

Lote 7: Frigorífico en alto, de 5 bandejas, fabricación danesa, valorado en 130.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Se celebrarán por lotes y por el orden indicado. El tipo de subasta para la primera será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse posturas en pliegos cerrados, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de consignación en este Juzgado del 20% del valor dado al lote o lotes por los que

vayan a licitar, consignación que harán también los licitadores que intervengan directamente en la subasta, antes de iniciarse la misma, y los rematantes el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes al de su aprobación. Los remates pueden cederse a terceros hasta el momento de pagar los precios de los mismos. Los bienes se hallan depositados en la demandada, cuyo domicilio se consigna, en su comercio, para examen por los licitadores. Los gastos e impuestos que origine la transmisión serán a cargo del rematante. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo que el tipo de subasta será rebajado en el 25% y los licitadores para tomar parte en la subasta consignarán el 20% de dicho tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que se admitirán todas las posturas que se hagan, sin sujeción a tipo, y la mejor postura de cada lote, si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para hacerlas saber a la demandada, quien en nueve días podrá pagar la deuda principal, intereses y costas, o presentar personas que mejoren dichas posturas, determinando éstas y cantidades que ofrezcan, consignando previamente en este Juzgado el 20% del tipo de la segunda subasta rebajado, o pagar mejores posturas ofrecidas y ofreciendo al tiempo el pago del resto de la deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 18 de octubre de 1988.—La jueza, María José Arroyo García.—La secretaria, Ana María Vega González.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 27/87

Doña María Teresa Marijuán Arias, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 27/87, a instancia de don José Luis Fernández Jiménez, contra don José Luis Córdón Gómez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 19 de diciembre, a las doce de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abier-

tos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación el día 16 de enero de 1989, a las doce de la mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de febrero a las doce treinta de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Camión «Ebro», matrícula S-4850-K, valorado en 750.000 pesetas.

Turismo «Citroën BX», matrícula S-9229-L, valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 7 de octubre de 1988.—La jueza de distrito número dos, María Teresa Marijuán Arias.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.305/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.305/88, por mendicidad, cito en forma legal a los denunciados don Manuel Santos Bernardo y doña María Teresa Augusto Pallas, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse, el día 1 de diciembre de 1988, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 4 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 365/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 365/85, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Mario Salinas

Gómez, cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle Manuel Cortina, 18, donde resulta desconocido, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 10 de enero de 1989, a las diez quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 31 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 245/88

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 245 de 1988, se siguen autos de proceso civil de cognición instados por el procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre y con poder de «Vinícola Montañesa, S. A.», contra doña María Teresa Mazas Gutiérrez, mayor de edad, industrial, vecina de Beranga, Santoña, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 169.175 pesetas.

Por el presente se emplaza a la citada demandada a fin de que en el plazo de seis días comparezca en los expresados autos y conteste a la demanda por escrito y demás formalidades de Ley, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada rebelde, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 28 de julio de 1988.—El juez, Marcial Helguera Martínez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 734/88

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 734/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita a don Ángel Llata Haya, con último domicilio conocido en la localidad de Boo de Piélagos barrio San Camilo, 16, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de diciembre de 1988, a las diez cuarenta horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no con

parecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 4 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 354/87

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 354/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños tráfico, se cita a don José Rial Martínez, en calidad de denunciado, con último domicilio conocido en la localidad de La Coruña, calle Ginés Arzúa, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1989, a las diez y diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 7 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Cédula de citación

Expediente número 1.197/88

En virtud de lo acordado por don Francisco Javier Rubio Delgado, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santiago de Compostela, en providencia de esta fecha dictada en juicio verbal de faltas número 1.197/88, que instruyó sobre lesiones, se cita a la denunciada doña María de los Ángeles Núñez Obregón, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 14 de diciembre de 1988, a las diez quince horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas con los medios de prueba de que intente valerse, haciéndole saber lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Santiago de Compostela a 1 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 289/87

Doña Genma Rodríguez Sagredo, jueza de distrito número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 289/87 por daños en tráfico, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 8 de junio de 1988. La señora doña Genma Rodríguez Sagre-

do, jueza del Juzgado de Distrito Número Uno, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños en tráfico y a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública a virtud de denuncia de don Alberto Sampedro García, siendo denunciado don José Francisco Herrera Venero, perjudicado don Francisco Lamas Alonso y responsable civil directa «Mutua Montañesa de Seguros», «Zurich» y el «Consortio de Compensación de Seguros».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Francisco Herrera Venero como autor responsable de la falta descrita a la pena de 7.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio carcelario en caso de impago, y que indemnice a don Alberto Sampedro García en 131.947 pesetas por los daños en su vehículo y a don Francisco Lamas Alonso en 350.285 pesetas por los daños en su vehículo, siendo responsable civil directa «Consortio de Compensación de Seguros».

Dése cuenta a la Jefatura Provincial de Tráfico de la circulación sin seguro del vehículo matrícula S-1266-D, propiedad de don José Francisco Herrera Venero. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado don José Francisco Herrera Venero, en ignorado paradero, haciéndole saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante el Juzgado Superior, expido el presente, en Torrelavega a 4 de octubre de 1988.—La jueza de distrito número uno, Genma Rodríguez Sagredo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 1.209/87

Doña Genma Rodríguez Sagredo, jueza de distrito número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 1.209/87 por hurto, contra don José Joaquín Lamela Santiago y don Javier Laca Acha, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 7 de septiembre de 1988. Vistos por la señora jueza de distrito doña Genma Rodríguez Sagredo los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública contra los denunciados don José Joaquín Lamela Santiago y don Javier Laca Acha, en virtud de atestado instruido por los policías nacionales números 38.838 y 39.661.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don José Joaquín Lamela Santiago y don Javier Laca Acha. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Javier Laca Acha, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», haciéndole

saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas para ante el Juzgado Superior, expido el presente, en Torrelavega a 7 de septiembre de 1988.—La jueza de distrito número uno, Genma Rodríguez Sagredo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 341/88

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 341/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Torrelavega a 21 de septiembre de 1988. Vistos por la señora jueza de distrito número dos, doña María Teresa Marijuán Arias los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don Juan Carlos González Castillo, siendo partes, como lesionado, don José Ramón Pérez Méndez; como perjudicado, don José Ramón Pérez Cayón; como responsables civiles subsidiarios, don Modesto González Cobo y la compañía aseguradora «Mutua Madrileña Automovilística», tramitados con el número 341/88, por lesiones en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Juan Carlos González Castillo.»

Lo inserto concuerda con su original al cual me remito, para que conste y sirva de notificación a don Juan Carlos González Castillo, expido el presente, en Torrelavega a 21 de septiembre de 1988.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 818

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Expediente número 593/86

Don Sebastián Lastra Liendo, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas número 593/86, por daños en colisión, siendo partes don Juan Antonio Fonfría Quintana y don Jacques Solomoni, este último en paradero desconocido, habiendo recaído la siguiente:

Cédula de citación.—Expediente número 593/86.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad por resolución de esta fecha en autos de juicio de faltas número 593/86, por daños en colisión, seguidos a instancia de don Juan Antonio Fonfría Quintana, contra don Jacques Solomoni, cito por medio del presente a don Jac-

ques Solomoni, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 21 de noviembre, a las diez y cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse. Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Jacques Solomoni, expido la presente, en Castro Urdiales a 19 de octubre de 1988.—El juez de distrito, Sebastián Lastra Liendo.—La secretaria, María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz. 937

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Cédula de citación

Expediente número 350/88

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 350/88, seguido por imprudencia con daños, cito en forma a don Louis Boussiere, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito, el próximo día 24 de enero de 1989, a las diez quince horas, con apercibimiento de lo preceptuado en el artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y que en caso de incomparecencia sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al expresado, expido la presente, en Villacarriedo a 27 de octubre de 1988.—La secretaria (ilegible). 923

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003